## SEMANARIO DE MALLORCA.

## QUE PUBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 18 de Febrero de 1809.

## Precios porrientes de varios articulos de consumo ordinario.

+ 5 % and depos Z dela singulib. f.	d.	lif	). T.	d. 8	Por el último pre-
Mercad. qu. desde o 17	8	áo	10	100 C	cio de las lu las re-
Aceyte Tendero quartan o 18	2	- 10-00 e1	0	0	
Jahonero id 0 16	0	0	28	6	mun de ocho dine-
Candeal barcilla 0 19	0	I	0	0	ros debe pesar hoy
Trigo grueso id 0 16	0	0	17	8	once onzas v med.
Trigo de ludas id 0 16	0	0	16	4	Traffie Manual Anti-
Cebada id o 8	6	0	Tab	0	Los tres paneci-
Avena id 0 6	0	0	. 0	0	llos candeales, que
Precios Mabas almud 0 2	2	0	2	IO	componen 15 on-
stel altemo & Guijas id 0 2	4	0	2	8	zas mallorcuinas.
mercaao. Garbanzos id o 3	2	0	3	10	valen hoy 17 di-
Carbon de Encina arroba 0 5	0	0	6	8	neros. Tollo of
de Mata id 0 4	8	0	4	IO	of shado pons
Algarrobas quintal 0 15	0	0	0	0	Hoy sale el Sol
Queso 1d 7 15	0	10	4	0	en nuestro borizonte
Lana id o	•	12	IG	0	á 6 horas 40 minus
Cafiamo id	0	20	0	0	tos y se pone à 5 bon
Faja id o 7	0	0	9	0	ras 25 minutos.

## Embarcaciones que ban dado fondo en el Puerto de Palma.

De Tarragona dia 11 El Javeque del P. Antonio Puig Mall. con 9 passag. cargo de mercadurias y valija. Dia 12 La Fragata la Fina su Capa D. Josef Badia Catalan con 11 pasag. cargo de diferentes géneros su descino á America. Dia 13 la Goleta el desengaño del P. Felix Ferrer Catalan con cargo de diferentes generos su destino á America à Puerto Cabello.

De Alicante dia 12 La Polacra el Tunesino su Arraez Aly Tunesino con 2 pasag, y cargo de havas su destino á Tarragona. Dia 16 El Javeque del P. Honorato Berga Mall. con un pasag, cargo de bareilla y zumaque.

De Valencia dia 12 E: Laud del P. Bautista Miguel Valenciano con 7

pasag. cargo de arroz y valija. Dia 17 El Laud del P. Vicente Ramon Hilatio Valenciano con 2 pasag. cargo de arroz y pasas.

De Tunez dia 13 La Goleta Mesauda su Arraez Harsalem Arbach Maroquino con 8 pasag. cargo de trigo y ropa de seda su destino á Tetuan.

De Mahon dia 16 El Mistico de S. M. el Alga su Comandante el Alferez de Navio Don Mateo Togores en comision. El Laud del P. Mateo Frau Mall. en lastre.

De Denia dia 17 El Laud del P. Josef Gelabert Valenciano con un pasag. y cargo de pasas.

Bando que manda traer luto por la muerte del Serenisimo. Ses nor Conde de Floridablanca.

Don Ignacio Pablo Sandino del Consejo de S. M. Ohidor onorario de la Real Audiencia de este Reyno, Alcalde Mayor y Teniente de Corregidor de esta Ciudad y su termino, y el Muy Ilustre Ayuntamiento de la misma Ciudad. = Por quanto la Juna ta Superior de Observacion y defensa de este Reyno ha comunicado la Real orden que recivió, cuyo tenor es el signiente. = Excmo. Sr. = A las 6 de la mañana ha fallecido el Serenisia mo Señor Presidente de la Junta Suprema Gubernativa del Reyno, Conde de Floridablanca, y S. M. ha resuelto que las honras y entierro se celebren en la Catédral de esta Capital á las 10 de la mañana del Viernes 31 del corriente, debiendose llevar nueve dias de luto general. La muerte de este personage, célebre por tantos titulos, y hasta por sus desgracias, à las quales quiso poner término la Providencia, sacandolo de su pacifico retiro para exercer las funciones mas augustas, presidiendo el Cuerpo Soberano Nacional, y destinando sus dias desgraciadamenle cansados, a las careas del Gobierno y à la libertad de la Espana, que en tiempos mas felices admirò sus desvelos, y la influencia que tuvo en muchos de sus grandes establecimientos; ha llenado de afficcion à la Junta Suprema, y serà honrada con las làgrimas la gratitud y la memoria de los Españoles. S. M. penetrado de dolor con tan grande perdida, la anuncia à las Juntas, y yo de su Real orden lo comunico à V. E. para su noticia y gobierno; que se acuerden las disposiciones convenientes para las hontas que han de hacerse à S. A. S. como Infante de Castilla, y que al mismo efecto la traslade V. E. à los pueblos de la comprehension de esa Provincia. 

Dios guarde à V. E. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 30 de Diciembre de 1808. 

Martin de Garay.

prema Central, y lo estarà todo buen Español por tan sensible pérdida, ha acordado se honre la memoria de tan digno Presidente con la pompa que corresponde à su alta Gerarquia y à su merito, y que interin se toman las disposiciones convenientes y se señala dia para tan justa y debida ceremonia, empieze à vestinse luto general en esta Isla el 17 del corriente, y en las de Menorca é Iviza, el inmediato al del recibo de esta noticia, la qual se circularà para dicho fin à todas las Justicias de los Pueblos de la comprehension de este Reyno.

Lo que comunico á V. S. para que mande publicar en la forma acostumbrada lo contenido en está circular. — Sala de la Junta Superior del Reyno de Mallorca á 14 de Febrero de 1809. — El Conde de Ayamans. — Sres. Teniente Corregidor y Ayantamiento de esta Ciudad.

Por tanto y enocumplimiento de la inserta Real orden se ordena y manda que desde el dia 17 del corriente se vista luto general en esta Ciudad y su termino y para que llegue a noticia de todos se manda publicar y fixar este Edicto en los parages publicos y acostumbrados. Acordado en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Palma á 15 de Febrero de 1809. — D. Ignacio Pablo Sandino. — D. Mariano Ramon de Cererols. — D. Ramon Villalongs. — D. Anonio Net. — Por mandado del M. I. Ayuntamiento D. Agustin Marcó Nott. Secretario 2.

Continuan las reflexiones sobre la intolerancia Eclesiastica.

Y aunque creemos que nuestro filosofo humilde no aspiró à tanto y que no tavo intencion de introducir mas que la tolerancia puramente civil, en quanto permite las falsas religiones sin aprobarlas, es constante que si queremos defender su interior serà

preciso confesar que confundió la una con la otra, pues su de clamacion ó no prueba nada, ò prueba la tolerancia religiosa, segun los argumentos que alega y opone á Rosely que combate.

esta sin tocar la civil ó politica.

Dos hombres que por la diversa combinacion de sensaciones formaron contrarias ideas de un mismo objeto no pu eden pensan de un mismo modo, y el pretenderlo seria como si se le dixese haced que todos vuestros sentidos hayan logrado la misma aptitud, y que la educacion, fortuna, destino, clima, edad, ó las sensaciones todas hayan sido en todo iguales ò combinadas del mismo modo (1)? Y que dirà Rosely de la filosofia que encierra esta solicitud? Dirá que este simil sobre ser impio es impertinente, porque quando decimos creed en la Religion verdadera como creemos los Catolicos, no proponemos un objeto tan desnudo de pruebas que deba prestarsele asenso por nuestra relacion sola, le presentamos con todo el magestuoso aparato y esplendor que hace tan creible su verdad, que legitimamente podamos condenar al que no quiera creerla, y quando el Señor dixo: Prediead el Evangelio à toda criatura; el que creyere y se bautizare será salvo; el que no crevere será condenado; dio, segun el filosofo humilde, un precepto injusto, duro y de una estraña filosoha, pues si el que no creyó el Evangelio habia formado idea contraria à su doctrina por las diversas sensaciones transmitidas por los sentidos á su alma por la distinta combinacion de ellas, o por su educación fortuna , clima y edad no podia abrazar la que repugna à su interior y de consiguiente serà injusticia condenarte por no admitir el Evangelio cuya doctrina no estaba en la esfera de sus alcances, ni su voluntad pudo tener parte en esta decision. Señor: perdonad los que no saben lo que dicen. Ya dexemos notado que la tolerancia se promueve por los que tienen tenta duda de la verdad del Evangelio como de la graciosa mitologia de los Griegos ó de las ridiculas y barbaras fabulas del Alcon ran.

Se continuara,

ADDAL MINISTER OF THE THE TRANSPORT TO A STATE OF THE STA

<sup>(1)</sup> Asi el filosofo humilde.